NÚMERO DE CONTRATO	21001094 H3
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL
CONTRATISTA	EDWIN ARLEY RODRIGUEZ MAZO
OBJETO	APOYAR EN MATERIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA LA ELABORACION, SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA
VALOR CONTRATO	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($16.868.310.00)
PLAZO	TRES (3) MESES
FECHA LEGALIZACIÓN	6 DE OCTUBRE DE 2021

Entre los suscritos: **CARLOS ESTEBAN ARRUBLA PAUCAR**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía 70.033.368, en su calidad de DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL, nombrado mediante Resolución 02925 del 1 de octubre 2018, debidamente facultado para la celebración del presente contrato, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, articulo 12 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución interna 00896 del 03 de abril de 2019 “Por medio de la cual se delega unas funciones” y Resolución interna 01118 del 17 de abril de 2019 “Mediante la cual se modifica parcialmente la resolución 00896 de abril 3 de 2019 por medio de la cual se delegan unas funciones”, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará LA AEROCIVIL, por una parte y por la otra, **EDWIN ARLEY RODRIGUEZ MAZO** mayor de edad, con domicilio contractual en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.662.087 de Envigado, quien se denominará **CONTRATISTA** hemos acordado la presente TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO del Contrato de Prestación de Servicios No. 21001094 H3 de 2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 4 de octubre de 2021 la AERONAUTICA CIVIL y el señor EDWIN ARLEY RODRIGUEZ MAZO, suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 21001094 H3 de 2021, cuyo objeto es APOYAR EN MATERIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA LA

ELABORACION, SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA, con un valor de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($16.868.310.00), incluidos todos los impuestos a que haya lugar, los cuales contemplan por concepto de honorarios la suma mensual de CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($5.622.770.00), incluidos todos los tributos a que haya lugar

2. Que el plazo de ejecución del Contrato se pactó en TRES (3) MESES, contados a partir de la aprobación, por parte del Coordinador del Grupo Administrativo y Financiero de la garantía exigida, previa expedición del Registro Presupuestal e inicio de la cobertura de la ARL

3. Que el contrato fue legalizado el 6 de octubre de 2021, pero no se suscribió acta de inició; por lo tanto, el contrato no inició ejecución

4. Que, mediante oficio del 13 de octubre de 2021, el contratista manifestó su intención de dar por terminado el contrato: “Me permito informar mi decisión voluntaria de renunciar al contrato en el asunto, cuyo objeto es *“RANC1326 Apoyar en materia técnica y administrativa, la elaboración seguimiento y ejecución de los proyectos de la Regional Antioquia”.*
 Esta decisión fue tomada debido a que se me ha presentado otra oportunidad laboral.
 Según lo expuesto, solicito realizar el trámite correspondiente para cancelar el contrato antes mencionado y enviar a mi correo electrónico edwinroma26@gmail.com, el soporte respectivo de cancelación”

5. Que el supervisor del contrato de prestación de servicios 21001094 H3 de 2021, manifiesta que la terminación del contrato no afecta la prestación de los servicios públicos a cargo de la entidad y cumple con lo pactado en la cláusula vigésima sexta, literal c) del documento complementario del contrato de prestación de servicios: “causales de terminación del contrato. - Las partes acuerdan que habrá lugar a la terminación del presente contrato por las siguientes causas: …(c) cuando las partes por mutuo acuerdo decidan terminarlo”.

6. Que las partes manifiestan y reiteran a través del presente documento, el mutuo consentimiento para de manera anticipada dar por terminado el Contrato de Prestación de Servicios No. 21001094 H3 de 2021, a partir del 6 de octubre de 2021, en consideración a que su finalización no afecta la buena marcha de la administración.

7. Que la AEROCIVIL, señala expresamente que la decisión de dar por terminado el contrato de prestación de servicios 21001094 H3 de 2021, se adopta de mutuo acuerdo;

no existiendo prohibición legal y con dicha decisión no se atenta contra las buenas costumbres y el orden público.

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes intervinientes en la presente Acta,

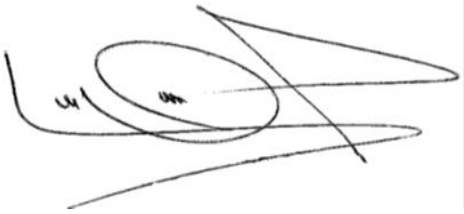
ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por terminado de mutuo acuerdo y de manera anticipada la totalidad de las relaciones jurídicas y económicas derivadas del contrato de prestación de servicios No. 21001094 H3 de 2021 a partir del 6 de octubre de 2021

SEGUNDO: Una vez firmada la presente Acta por los que en ella intervienen y, de acuerdo con lo señalado en la misma, las partes se declaran a PAZ Y SALVO de todas las obligaciones derivadas del precitado contrato. En constancia las partes de mutuo acuerdo dan por terminado bilateralmente y de forma anticipada el contrato de prestación de servicios No. 21001094 H3 de 2021, suscrito entre la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL y EDWIN ARLEY RODRIGUEZ MAZO

Para constancia se firma en Rionegro-Antioquia, a los TRECE (13) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021

AEROCIVIL,



CARLOS ESTEBAN ARRUBLA PAUCAR
Director Regional Antioquia

CONTRATISTA,



EDWIN ARLEY RODRIGUEZ MAZO
C.C. 98.662.087 de Envigado

Proyectó: Rosa Elisa Gómez Toro, Profesional Aeronáutico
Grupo Administrativo y Financiero